

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
DEMANDADA:	GEORGINA RODRIGUEZ PARRA
RADICADO:	170014003-007-2021-00053-00

Teniendo en cuenta la aceptación de la renuncia al poder de la apoderada de la parte actora y a que a la fecha no han designado nuevo apoderado, por tratarse de un asunto de mínima cuantía se autoriza a la entidad demandante para que actúe en nombre propio a través de su Representante Legal.

Así mismo, se dispone tener en cuenta para efectos de notificación personal a la demandada GEORGINA RODRIGUEZ PARRA, el correos electrónico area51cv@yahoo.es a través del cual ha elevado peticiones para que sea tenido en cuenta éste, para su notificación.

De conformidad con el artículo 317 del C.G.P. (Desistimiento tácito), se dispone REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar por cualquiera de las formas que autoriza la ley, bien sea en la dirección física reportada en la demanda o en el correo electrónico antes relacionado, el auto de mandamiento de pago a la demandada

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

Ahora con respecto al correo recibido en este despacho el día 26 de marzo de 2021, a través del cual la demandada informa que adjunta un archivo de certificado bancario expedido por el banco BBVA, donde hace constar que el dinero que es consignado en la cuenta la cuenta de esa entidad es producto de su pensión (mínimo), se agrega al expediente sin dársele trámite alguno, toda vez que no hace una petición concreta al respecto.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se notifica en el
estado**

No. 058 Del 19 de ABRIL DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria